

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3043 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, 21 NOV 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El Correo Electrónico de fecha 10.11.2023, de Paulina Rojas Fuentes Encargada de Programa Promoción de Salud a jefe de Departamento, donde solicita fondo a rendir para actividad seminario de medicina complementaria con enfoque en salud mental de Proyecto de Buenas Prácticas. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de insumos para actividad seminario de medicina complementaria con enfoque en salud mental de Proyecto de Buenas Prácticas que se realizará el día 27 del presente mes.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

**DECRETO**

**FIJASE**, la suma de \$ 600.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de insumos para actividad seminario de medicina complementaria con enfoque en salud mental de Proyecto de Buenas Prácticas. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

**DESIGNASE**, a la Srta. Paulina Rojas Fuentes, asistente social encargada de Programa Promoción de Salud, Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/mia

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)